



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía n.º 175 de fecha 12 de julio de 2012, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la concesión del contrato de gestión del Centro de Educación Municipal sito en Armentia.

1. – *Objeto*: La gestión del servicio de Escuela Infantil bilingüe, euskera-castellano, de Condado de Treviño.

2. – *Base o tipo de licitación*: 94.013,26 euros anuales.

3. – *Plazo*: La adjudicación se efectuará desde el 1 de septiembre de 2012 al 31 de julio de 2013.

4. – *Criterios para la adjudicación*:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

– Experiencia en gestión de Escuelas Infantiles: 60%.

– Conocimiento de la zona de Condado de Treviño, de sus costumbres y su cultura: 30%.

– Oferta económica: 10%.

5. – *Garantías*: La definitiva, el 5% del importe del canon tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

6. – *Presentación de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10 a 14 horas) durante 15 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

Treviño, 12 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Ranedo Gómez